Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

DON MARTIN SANCHEZ SANCHEZ, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión extraordinaria el día 2 de Septiembre de dos mil cinco, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente:

A C T A

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES:

Partido Popular
D. Miguel Corro Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Diego
D. José Ignacio Fernández López
D. Miguel García Méndez
D. José Gutiérrez Anuarbe
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada
D. Arsenio Rivero Fernández
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
Doña Virginia Setién Fernández

Partido Socialista Obrero Español
D. José Domingo Pedrero

Partido Regionalista de Cantabria
D. Benito Huerta Gandarillas

SECRETARIO
D. Martín Sánchez Sánchez

INTERVENTORA
Doña Miryam Pérez Peraita

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas y diez minutos del día dos de Septiembre de dos mil cinco, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y once Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión. No asiste D. Ramón Terán Cadelo que excusa su ausencia y D. José Domingo Pedrero que no excusa su ausencia.

PRIMERO.- MEJORA DE LA RED DE DISTRIBUCION EN ESLES Y REFUERZO DE SU ABASTECIMIENTO DESDE SU CAPTACION EN LA COTARRA.

Se da cuenta de este expediente de mejoras en Esles, explicando en que van a consistir las obras

VISTO el informe de Secretaría sobre tramitación.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Obras Públicas, de fecha 31 de Agosto de 2005.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los presentes se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobación del proyecto "MEJORA DE LA RED DE DISTRIBUCION EN ESLES Y REFUERZO DE SU ABASTECIMIENTO DESDE CAPTACION "LA COTARRA", así como su inclusión en el P.O.S. 2006.

Segundo.- Puesta a disposición y autorización de paso por los lugares donde se van a realizar las obras, según proyecto.

Tercero.- Notifíquese al Gobierno de Cantabria

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO SANEAMIENTO EN ARGOMILLA.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la tramitación de este expediente, explicando en que van a consistir las obras.

VISTO el informe de Secretaría sobre tramitación.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Obras Públicas, de fecha 31 de Agosto de 2005.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los presentes se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobación del proyecto **"SANEAMIENTO EN ARGOMILLA"**.

Segundo.- Puesta a disposición y autorización de paso por los lugares donde se van a realizar las obras, según proyecto.

Tercero.- Notifíquese al Gobierno de Cantabria.

TERCERO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PARA LA AMPLIACION DEL AREA EDUCATIVA EN EL PARAJE DE MIES DE VITARRERA DE SANTA MARIA DE CAYÓN

Se da cuenta del expediente tramitado a instancias del Equipo de Gobierno, por el que se pretende la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en Santa María para hacer dotacionales una serie de terrenos con el objeto de hacer efectiva la ampliación del colegio público e instituto.

VISTO el informe del Técnico municipal de Urbanismo de fecha 30 de Agosto de 2005.

VISTO el informe de Secretaría sobre tramitación y legislación aplicable de 30 de Agosto de 2005.

VISTOS la disposición transitoria primera punto cuatro en relación con el artículo 83 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 31 de Agosto de 2005

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los presentes se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal en Santa María según proyecto, para hacer dotacionales una serie de terrenos con el objeto de hacer efectiva la ampliación del colegio público e instituto.

Segundo.- Abrir un periodo de información Pública de un mes, contado a partir de la fecha publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BOC.

Tercero.- Comunicar la aprobación Inicial a la Delegación del Gobierno y al Registro de la Propiedad y a Ayuntamientos limítrofes.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN LA PENILLA PARA VIVIENDAS SOCIALES.

Por el Señor Presidente se da cuenta del expediente tramitado a instancias del Equipo de Gobierno, por el que se pretende la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en La Penilla pasando el suelo calificado como no urbanizable genérico a SU2, limitado a viviendas de protección oficial en cualquiera de sus regímenes.

VISTO el informe del Técnico municipal de Urbanismo de fecha 30 de Agosto de 2005.

VISTOS la disposición transitoria primera punto cuatro en relación con el artículo 83 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 31 de Agosto de 2005

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los presentes se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal en La Penilla según proyecto, cambiando la calificación del suelo no urbanizable a SU2 limitado a la construcción de viviendas con algún régimen de protección pública..

Segundo.- Abrir un periodo de información Pública de un mes, contado a partir de la fecha publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BOC.

Tercero.- Comunicar la aprobación Inicial a la Delegación del Gobierno y al Registro de la Propiedad y a Ayuntamientos limítrofes.

Se finaliza a las veinte horas y treinta minutos. De todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

El Presidente, El Secretario en funciones,